

**SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO DEL 04 DE JULIO DEL 2011
PRESIDIDA POR EL ALCALDE DISTRITAL DE SAN MIGUEL
SALVADOR HERESI CHICOMA**

ACTA N°013-2011

En San Miguel, a los cuatro días del mes del julio del año dos mil once, siendo las nueve horas del día, en las instalaciones de la sala de usos múltiples del "Palacio Municipal", bajo la presidencia del señor alcalde, Salvador Heresi Chicoma, se reunió el Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de San Miguel, para celebrar la sesión ordinaria convocada para la fecha.

Asistieron los señores regidores: Jorge Aguayo Luy, Eduardo Bless Cabrejas, Sergio Atarama Martínez, Javier Documet Pinedo, Piera Calderón de Pedemonte, Sadji Olazabal Amao, Rosa Neyra Vásquez, Jorge Elías Podestá, Enedina Galván Valenzuela, Karin García Juárez y Carlos Solano Chuquiure.

Asimismo asistió el señor Vicente González Navarro, en su calidad de Secretario General del Concejo de la Municipalidad Distrital de San Miguel.

De igual forma, fueron convocados y asistieron los funcionarios: Ernesto Yalta Sotelo, Gerente Municipal, Julio Arakaki Azato, Gerente de Asuntos Jurídicos, Ana Victoria Díaz Boza, Gerente de Desarrollo Urbano, Esteban Espinoza Amesquita, Gerente de Planeamiento y Presupuesto, Pedro Roncallo Semorile, Gerente de Desarrollo Humano y José Luis Reyes Zúñiga, Subgerente de Defensa Civil

1. ESTACIÓN DE LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA

Habiéndose distribuido anteladamente, a través de la Secretaría General del Concejo, el acta N°012-2011 del 24 de junio del 2011, el alcalde puso a consideración del concejo la notificada acta, para su aprobación, las misma que fue aprobada sin observación alguna.

2. ESTACIÓN DE DESPACHO

Iniciada la estación, el alcalde concedió el uso de la palabra al secretario general, quien informó que el 28 de junio del presente año, se publicó la ordenanza N°220-MDSM que aprueba el régimen de prevención y control del consumo de tabaco en el distrito de San Miguel. Al respecto, añadió el funcionario, hemos recibido la carta S/N de la Comisión Nacional Permanente de Lucha Antitabáquica donde felicitan al concejo por la promulgación de la leída ordenanza. Por otra parte, siguió, el 29 de junio se publicó la ordenanza N°219-MDSM que a su vez modifica el código 1000 del cuadro único de infracciones y sanciones de la ordenanza



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN MIGUEL

LIBRO DE ACTAS

N°140-MDSM. Luego de la lectura de los documentos puestos a despacho, el funcionario procedió a leer los puntos de agenda:

1. Declarar de interés público la incorporación de la gestión de riesgo en la Municipalidad Distrital de San Miguel.

El alcalde dispuso su pase a la estación de Orden del Día.

2. Aprobación del convenio de cooperación interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de San Miguel y Super Tours S.A.C.

El alcalde dispuso su pase a la estación de Orden del Día.

3. ESTACIÓN DE INFORMES Y PEDIDOS

Abierta la estación, el burgomaestre invitó a intervenir a los señores regidores. Entonces hizo uso de la palabra la regidora Calderón de Pedemonte, quien señaló que los vecinos del distrito, solicitan limpieza de techos. Sin perjuicio que la municipalidad les preste apoyo, aclaró el alcalde, se debe iniciar una campaña recordándole a los vecinos que deben limpiar sus techos, apercibiéndolos con las multas correspondientes en caso de incumplimiento. Pese a lo dicho, queda notificada la Gerencia de Servicio a la Ciudad y Medio Ambiente para identificar los lugares donde la limpieza de techos es urgente, para proceder a compartir la labor con los vecinos. A continuación el burgomaestre informó sobre el estado de las negociaciones para adquirir la propiedad del inmueble donde funciona la Casa de la Cultura. Refirió que actualmente el bien es de propiedad de Repsol, sin embargo existe un interesado en adquirir el inmueble y a su vez permutarlo por el inmueble municipal ubicado en los terrenos que una vez fueron de la Feria del Pacífico, pues el aporte desafectado ahí, solo tiene ese destino permutarlo por el predio donde funciona la Casa de la Cultura. Por ello, agregó, es indispensable que la Gerencia de Desarrollo Urbano estudie la viabilidad de los proyectos que mejor califican en el lugar porque está próximo a convertirse en un bien de dominio público.

4. ESTACIÓN DE ORDEN DEL DÍA

Siendo las nueve horas cuarenta minutos, contando con el quórum reglamentario, se abrió la estación de Orden del Día, siguiendo la agenda prevista:

- DECLARAR DE INTERÉS PÚBLICO LA INCORPORACIÓN DE LA GESTIÓN DE RIESGO EN DESASTRES EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL.

Habiéndose distribuido junto con las actas, los informes sustentatorios de las gerencias de Planeamiento y Presupuesto y Asuntos Jurídicos así como el reporte de la Subgerencia de Defensa Civil, se solicitó al subgerente a cargo, exponga las razones de la incorporación de la gestión de riesgo en la entidad. Es el caso, dijo el funcionario aludido, que el Perú se encuentra



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN MIGUEL

LIBRO DE ACTAS

en una zona altamente sísmica. Más aun, en los últimos años se ha presenciado una serie de eventos sísmicos que han afectado a países que padecen el mismo peligro. Por ello más vale prevenirlos, los procesos de reconstrucción no solo son elevados sino que las vidas humanas expuestas a la fatalidad no tienen precio. Concedida la palabra al regidor Documet Pinedo, este manifestó que la incorporación de la gestión de riesgos en la ciudad, tiene también un objetivo muy concreto, vale decir, cumplir con la metas de los programas de modernización exigidos por el gobierno nacional que los auspicia. Es más, agregó el funcionario, se podría tomar la iniciativa de contar con una gestión de riesgo en informática, dados los ataques cibernéticos que soporta la red informática. A su turno, hizo uso de la palabra el regidor Bless Cabrejas, quien señaló que hace unas semanas estuvo presente en una de las charlas que sobre prevención en desastres naturales organizan la Gerencia de Participación Vecinal y Promoción Social y la Subgerencia de Defensa Civil, recogiendo la preocupación de los vecinos al respecto. Sobre todo alarmados por la exposición al peligro que significan las zonas de seguridad en los nuevos edificios construidos en las avenida Brígida Silva de Ochoa. Llamada a intervenir, la gerente de Desarrollo Urbano aclaró que tuvo una reunión con los delegados de la Residencial San José, absolviendo sus preguntas, refiriendo que en algunos casos la inquietud es exagerada, pero se les explicó la seguridad con que cuentan las recientes edificaciones. No habiendo mas debate, se pasó a la votación. En consecuencia, el Concejo Municipal de San Miguel, adoptó POR UNANIMIDAD, el siguiente acuerdo:

"1º.- DECLARAR DE INTERÉS PÚBLICO la incorporación de la gestión de riesgo de desastres en la Municipalidad Distrital de San Miguel, en la planificación y gestión del territorio así como en el desarrollo local, implementando las actividades que sean necesarias para tal fin.

2º.- AUTORIZAR al alcalde para que mediante resolución conforme el Comité Técnico de Gestión de Riesgo de Desastres que se encargará de implementar los procedimientos técnicos para reducir los niveles de vulnerabilidad en materia de vivienda, urbanismo y saneamiento, mediante la prevención y mitigación de riesgo de desastre, y verificará su aplicación y fortalecimiento en las diversas acciones que efectúen las unidades orgánicas de esta entidad municipal."

- APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL Y SUPER TOURS S.A.C

Habiéndose distribuido junto con las actas, los informes sustentatorios de las gerencias de Desarrollo Humano y Asuntos Jurídicos sobre el punto en particular, sin más debate, se pasó a la votación. En consecuencia, el Concejo Municipal de San Miguel, adoptó POR UNANIMIDAD, el siguiente acuerdo:

"1º.- APROBAR el Convenio de Cooperación Interinstitucional a celebrarse entre la Municipalidad Distrital de San Miguel y Super Tours Perú S.A.C., autorizando al alcalde a suscribir el mismo.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN MIGUEL

LIBRO DE ACTAS

2°.- Encargar a la Gerencia de Desarrollo Humano el cumplimiento y monitoreo del acuerdo.

3°.- Dispensar al acuerdo, del trámite de comisiones y de lectura y aprobación del acta."

No habiendo más asuntos que tratar y siendo las diez horas y cinco minutos, el alcalde dispuso se levante la sesión.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
SECRETARÍA GENERAL

Abog. Vicente E. Gonzalez Navarro
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA

SALVADOR HERESI CHICOMA
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN MIGUEL

LIBRO DE ACTAS

SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO DEL 06 DE JULIO DEL 2011
PRESIDIDA POR EL ALCALDE DISTRITAL DE SAN MIGUEL
SALVADOR HERESI CHICOMA

ACTA N°014-2011

En San Miguel, a los seis días del mes del julio del año dos mil once, siendo las nueve horas del día, en las instalaciones de la sala de usos múltiples del "Palacio Municipal", bajo la presidencia del señor alcalde, Salvador Heresi Chicoma, se reunió el Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de San Miguel, para celebrar la sesión ordinaria convocada para la fecha.

Asistieron los señores regidores: Jorge Aguayo Luy, Eduardo Bless Cabrejas, Sergio Atarama Martínez, Javier Documet Pinedo, Piera Calderón de Pedemonte, Sadjí Olazabal Amao, Rosa Neyra Vásquez, Jorge Elías Podestá, Enedina Galván Valenzuela, Karín García Juárez y Carlos Solano Chuquiure.

Asimismo asistió el señor Vicente González Navarro, en su calidad de Secretario General del Concejo de la Municipalidad Distrital de San Miguel.

De igual forma, fueron convocados y asistieron los funcionarios: Ernesto Yalta Sotelo, Gerente Municipal, Julio Arakaki Azato, Gerente de Asuntos Jurídicos, Ana Victoria Díaz Boza, Gerente de Desarrollo Urbano, Pedro Roncallo Semorile, Gerente de Desarrollo Humano, Rafael Arias-Soto Barraza, Gerente de Participación Vecinal y Promoción Social y Juan Carlos Takahesu Uechi, Gerente de Servicio a la Ciudad y Medio Ambiente.

1. ESTACIÓN DE LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA

Habiéndose distribuido anteladamente, a través de la Secretaría General del Concejo, el acta N°013-2011 del 04 de julio del 2011, el alcalde puso a consideración del concejo la notificada acta, para su aprobación, la misma que fue aprobada sin observación alguna.

2. ESTACIÓN DE DESPACHO

Iniciada la estación, el alcalde concedió el uso de la palabra al secretario general, quien informó que el 03 de julio del presente año, se publicó la ley N°29733, Ley de protección de datos personales. Al respecto, el alcalde ordenó al gerente de Asuntos Jurídicos, presente allí, exponga de modo sucinto, en la próxima sesión ordinaria, los alcances de dicha ley y su relevancia para el sector público. Leído el documento puesto a despacho, el funcionario a su vez, procedió a leer los puntos de agenda:

- 1. Aprobación de la Addenda del convenio de cooperación interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de San Miguel y Solbus Transporte Turístico E.I.R.L.*

El alcalde dispuso su pase a la estación de Orden del Día.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN MIGUEL

LIBRO DE ACTAS

2. *Aprobación de nomenclatura a parque ubicado frente a las cuadras 2, 3 y 4 de la avenida Costanera, Distrito de San Miguel, asignándole el nombre de Parque Ciudad de Belén.*

El alcalde dispuso su pase a la estación de Orden del Día.

3. ESTACIÓN DE INFORMES Y PEDIDOS

Abierta la estación, el burgomaestre tomó la palabra, felicitando por su onomástico a la Gerente de Desarrollo Urbano, la arquitecta Ana Victoria Díaz Boza, quien acudió a laborar pese al aniversario. Propuso entonces al concejo, felicitar a la funcionaria, como una muestra de reconocimiento a su labor. Enseguida, se solicitó que el pedido pase a la estación de orden del día. Votado que fuera el mismo, se aprobó POR UNANIMIDAD.

Pasando a otro punto, el burgomaestre refirió que la administración le ha hecho llegar un pedido, en torno a una propuesta de convenio de cooperación interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de San Miguel y Visual Trade S.A.C. El objeto del mismo, es instalar en la ciudad, contenedores ecológicos para reciclaje con anuncios publicitarios. Sobre el particular, fue invitado y llamado a intervenir, el Gerente de Servicios a la Ciudad y Medio Ambiente, quien explicó las bondades del convenio, a través del cual se introduce al vecino en una cultura de segregación de residuos sólidos, beneficiosa para el medio ambiente del distrito. No obstante, señaló que a su vez, se ha permitido invitar a la bióloga Sonia María González Molina, especialista en temas de reciclajes en residuos sólidos del Ministerio del Ambiente, quien con más detalle pudo desarrollar el tema si el concejo lo considera pertinente. Concedida la palabra a la bióloga, esta explicó que se trata de una nueva forma de reciclar, con un inmediato beneficio para la ciudad reflejado en la mejora del medio ambiente. Se trata, explicó la profesional, de una gran oportunidad para la ciudad, aprovechando la coyuntura favorable de la exigencia legal de protección del medio ambiente, pues el posicionamiento y ubicación estratégicos del distrito ayudaría a una disposición final adecuada a partir de tratar técnicamente la gestión de los residuos sólidos. Por cierto, agregó, se trata de un convenio pionero entre los distritos de la capital, que aliviaría los problemas del reciclaje informal por uno formal tratado adecuadamente. A continuación retomó la palabra el Gerente de Servicios a la Ciudad y Medio Ambiente, quien indicó por otra parte, que la celebración del convenio, es una de las metas de modernización por alcanzar para el año 2011, por lo que sus virtudes no son solo medioambientales sino también económicas dadas las transferencias del gobierno nacional a favor del los programas modernizados aprobados por los municipios. Además agregó el funcionario, respecto de la obligación de la municipalidad de alquilar un lugar de acopio contenida en la cláusula cuatro, numeral 4.1.3, esta se ha excluido pues la empresa va a encargarse de contratar su propio local para acoplar sus productos. Finalmente, el alcalde solicitó al concejo municipal que el pedido pase a la estación de orden del día. Votado que fuera el mismo, se aprobó POR UNANIMIDAD.

Seguidamente, el burgomaestre hizo un último pedido, solicitó la condecoración de la orden de la Glorieta de la Media Luna al Instituto Internacional para el Liderazgo, por su destacada labor en beneficio de los pueblos del mundo, formando generaciones de líderes comprometidos con la



LIBRO DE ACTAS

ciudad, el país y la comunidad internacional en su conjunto. Fundado el año 1958 por iniciativa del Ministerio de Relaciones Exteriores de Israel y la Confederación General de Trabajadores de Israel-Histadrut, ha desempeñado, durante su larga trayectoria, un rol central y pionero en los programas de cooperación y desarrollo del Estado de Israel para con el mundo, formando líderes y profesionales extranjeros dedicados al fortalecimiento de las democracias en sus países de origen. Como el concejo sabe, agregó, muy pronto una delegación encabezada por el propio alcalde y dos regidores asistirá, en representación de la municipalidad, al curso de especialización en gestión municipal "Proyectos Municipales para la Seguridad Ciudadana" a realizarse en Israel, curso precisamente auspiciado y cubierto por el instituto. Votado que fuera el pedido para que pase a debatirse y votarse en la estación de orden del día, se aprobó POR UNANIMIDAD que así sea.

A su turno, en la misma estación, el regidor Documet Pinedo manifestó su interés porque el asesor jurídico de la entidad revise el Decreto Supremo N°042-2011-PCM que obliga a las entidades del sector público a contar con un libro de reclamaciones, donde obre la disconformidad del vecino con el servicio que se brinda. Igualmente recomendable resulta que las áreas autorizadas por el concejo para el monitoreo de los convenios celebrados, procedan a verificar los costos asociados a los mismos, de existir estos.

Por último, el regidor Atarama Martínez, informó al concejo que existe interés de parte de la Asociación Peter y Adriana Hobart Fund por celebrar un convenio marco de cooperación interinstitucional con la entidad, sin costo alguno para la comuna que no sea contar con un espacio para la exhibición de esculturas que en calidad de donación para la ciudad, ofrece la fundación. Entonces intervino el alcalde, quien aclaró que, efectivamente, la asociación con quien se desea convenir, está dedicada a actividades filantrópicas, es más desea instalar la escultura ganadora del concurso que anualmente auspicia, en el distrito. Dicho esto, solicitó al concejo municipal que el pedido pase a la estación de orden del día, para tratarse a cabalidad. Votado que fuera el pedido, se aprobó POR UNANIMIDAD que forme parte de la agenda.

Finalmente hizo uso de la palabra la regidora Galván Valenzuela, quien reparó en la proximidad de las fiestas patrias, cuya conmemoración no contaría con el concejo en pleno. Al cabo, el alcalde explicó que si se trata de condecorar a algún ciudadano notable del distrito, simplemente se debe buscar una fecha de significación para la ciudad. A continuación se ensayaron fechas conmemorativas, como por ejemplo el día de la celebración del santo patrón del distrito, San Miguel Arcángel. En definitiva, si existen propuestas de reconocimientos deben tramitarse a través del consejo de condecoraciones, afirmó la autoridad del distrito.

4. ESTACIÓN DE ORDEN DEL DÍA

Siendo las nueve horas cuarenta minutos, contando con el quórum reglamentario, se abrió la estación de Orden del Día, siguiendo la agenda prevista:

APROBACIÓN DE LA ADDENDA DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN
INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN
MIGUEL Y SOLBUS TRANSPORTE TURÍSTICO E.I.R.L.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN MIGUEL

LIBRO DE ACTAS

Habiéndose distribuido junto con las actas, los informes sustentatorios de las gerencias de Asuntos Jurídicos y Desarrollo Humano, y sin más debate se pasó a la votación. En consecuencia, el Concejo Municipal de San Miguel, adoptó POR UNANIMIDAD, el siguiente acuerdo:

1° Aprobar la celebración de la addenda al convenio de cooperación interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de San Miguel y Solbus Transporte Turístico E.I.R.L. y autorizar al alcalde a la suscripción de la misma.

2° Encargar a la Gerencia de Desarrollo Humano cumplimiento y monitoreo del presente acuerdo.

3° Dispensar el presente acuerdo de concejo del trámite de lectura y aprobación del acta."

- APROBACIÓN DE LA NOMENCLATURA A PARQUE UBICADO FRENTE A LAS CUADRAS 2, 3 y 4 De LA AVENIDA COSTANERA, ASIGNÁNDOLE EL NOMBRE DE PARQUE CIUDAD DE BELÉN

Habiéndose distribuido junto con las actas, los informes sustentatorios de las gerencias de Asuntos Jurídicos y Desarrollo Urbano y no habiendo debate, se pasó a la votación. En consecuencia, el Concejo Municipal de San Miguel, adoptó POR UNANIMIDAD, el siguiente acuerdo:

1° Aprobar la nomenclatura del parque ubicado frente a las cuadras 2,3 y 4 de la avenida Costanera, Distrito de San Miguel, asignándole el nombre de Parque Ciudad de Belén.

2° Encargar a la Secretaria General elevar los actuados a la Municipalidad Metropolitana de Lima para la prosecución de su trámite.

3° Dispensar el presente acuerdo de concejo del trámite de lectura y aprobación del acta".

- CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL Y VISUAL TRADE S.A.C.

Habiéndose distribuido, en conjunto con las actas, los documentos sustentatorios correspondientes, hizo uso de la palabra el regidor Aguayo Luy, quien advirtió la necesidad que se anexe al convenio el cuadro de costo beneficio de aquel. No habiendo debate, con la modificación introducida, se pasó a la votación. En consecuencia, el Concejo Municipal de San Miguel, adoptó POR UNANIMIDAD, el siguiente acuerdo:

1° Aprobar el convenio de cooperación interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de San Miguel con la empresa Visual Trade Sociedad Anónima Cerrada, autorizando al alcalde a suscribir el convenio.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN MIGUEL

IBRO DE ACTAS

2º Encargar a la Gerencia de Desarrollo Urbano el cumplimiento y monitoreo del presente acuerdo.

3º Dispensar el presente acuerdo de concejo del trámite de lectura y aprobación del acta".

- OTORGAR LA CONDECORACIÓN DE LA ORDEN DE LA GLORIETA DE LA MEDIA LUNA AL INSTITUTO INTERNACIONAL PARA EL LIDERAZGO

Habiéndose distribuido, en conjunto con las actas, los documentos sustentatorios correspondientes y no habiendo debate, se pasó a la votación. En consecuencia, el Concejo Municipal de San Miguel, adoptó POR UNANIMIDAD, los siguientes acuerdos:

"1º Otorgar la condecoración de la Orden de la Glorieta de la Media Luna al Instituto Internacional para el liderazgo, por su destacada labor en beneficio de los pueblos del mundo, formando generaciones de líderes empoderados y comprometidos con la ciudad, el país y la comunidad internacional en su conjunto.

2º Dispensar al presente acuerdo del trámite de lectura y aprobación del acta."

- CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL Y LA ASOCIACIÓN PETER Y ADRIANA HOBART FUND

Habiéndose distribuido, en conjunto con las actas, los documentos sustentatorios correspondientes y no habiendo debate, se pasó a la votación. En consecuencia, el Concejo Municipal de San Miguel, adoptó POR UNANIMIDAD, los siguientes acuerdos:

"1º Aprobar el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional a celebrarse entre la Municipalidad Distrital de San Miguel y la Asociación Peter y Adriana Hobart Fund, autorizando al alcalde a suscribir el mismo.

2º Encargar a la Gerencia de Desarrollo Humano el cumplimiento y monitoreo del presente acuerdo.

3º Dispensar el presente acuerdo de concejo del trámite de lectura y aprobación del acta".

- FELICITAR A LA ARQUITECTA ANA VICTORIA DÍAZ BOZA, GERENTE DE DESARROLLO URBANO, POR SU ONOMÁSTICO Y SU ENCOMIABLE LABOR A FAVOR DEL DISTRITO.

Habiéndose distribuido, en conjunto con las actas, los documentos sustentatorios correspondientes y no habiendo debate, se pasó a la votación. En consecuencia, el Concejo Municipal de San Miguel, adoptó POR UNANIMIDAD, los siguientes acuerdos:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN MIGUEL

LIBRO DE ACTAS

1º Felicitar a la Arquitecta Ana Victoria Díaz Boza, Gerente de Desarrollo Urbano, por su
onomástico y su encomiable labor a favor del distrito.

2º Registrar la distinción en el legajo personal de la funcionaria.

3º. Dispensar el presente acuerdo de concejo del trámite de lectura y aprobación del acta."

No habiendo más asuntos que tratar y siendo las diez horas y cinco minutos, el alcalde dispuso
se levante la sesión.

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
SECRETARÍA GENERAL
Abog. Vicente E. González Navarro
SECRETARIO GENERAL

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA
SALVADOR HERESI CHICOM
ALCALDE

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONCEJO DEL 22 DE JULIO DEL 2011
PRESIDIDA POR EL SEÑOR TENIENTE ALCALDE ENCARGADO DEL DESPACHO
DE ALCADÍA DEL DISTRITO DE SAN MIGUEL
JORGE AGUAYO LUY

ACTA N°015-2011

En San Miguel, a los veintidós días del mes del julio del año dos mil once, siendo las dos y media horas del día, en las instalaciones de la sala de usos múltiples del "Palacio Municipal", bajo la presidencia del señor teniente alcalde, encargado de la alcaldía, doctor Jorge Aguayo Luy, se reunió el Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de San Miguel, para celebrar la sesión extraordinaria convocada para la fecha.

Asistieron los señores regidores: Eduardo Bless Cabrejas, Sergio Atarama Martínez, Javier Documet Pinedo, Piera Calderón de Pedemonte, Sadji Olazabal Amao, Rosa Neyra Vísquez, Jorge Elías Podestá y Enedina Galván Valenzuela.

Asimismo asistió el señor Vicente González Navarro, en su calidad de Secretario General del Concejo de la Municipalidad Distrital de San Miguel.

De igual forma, fueron convocados y asistieron los funcionarios: Julio Arakaki Azato, Gerente de Asuntos Jurídicos, Esteban Espinoza Amesquita, Gerente de Planeamiento y Presupuesto y Carlos Takahesu Uecli, Gerente de Servicio a la Ciudad y Medio Ambiente.

1. ESTACIÓN DE DESPACHO

Tratándose de una sesión extraordinaria se pasó directamente a la estación de orden del día. No habiendo normas legales que informar al concejo municipal. El Secretario General, procedió a leer el punto de agenda:

1.1. Aprobación del Plan de Manejo de Residuos Sólidos Distrital de San Miguel.

El teniente alcalde dispuso su pase a la estación de Orden del Día.

2. ESTACIÓN DE ORDEN DEL DÍA

Siendo las dos y cuarenta y cinco minutos, contando con el quórum reglamentario, se abrió la estación de Orden del Día, pasando al único punto de agenda:

- APROBACIÓN DEL PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS DISTRITAL DE SAN MIGUEL.

Habiéndose distribuido junto con las actas, los informes sustentatorios de las gerencias de Planeamiento y Presupuesto, Asuntos Jurídicos y Servicio a la Ciudad y Medio



Ambiente, el teniente alcalde concedió la palabra sucesivamente, a los gerentes de Planeamiento y Presupuesto y Servicios a la Ciudad y Medio Ambiente, para que expongan las bondades del Plan de Manejo de Residuos Sólidos Distrital de San Miguel Plan de Manejo y su conveniencia para el distrito. Al respecto, explicaron los funcionarios, conforme al orden previsto, que el plan de manejo de residuos sólidos es parte de una de las metas de modernización municipal para el año fiscal 2011, exigidas por el Decreto Supremo N°190-2010-EF. Seguidamente tomó la palabra el Gerente de Servicio a la Ciudad y Medio Ambiente, informando que a la fecha contamos con distintos instrumentos de gestión como el plan que se propone, que incluye todo el procedimiento para realizar el recojo de residuos. Entonces solicitó la palabra y le fue concedida al regidor Documet Pinedo, quien precisó que una ventaja colateral del plan de manejo cuya aprobación se solicita, es que se induce a la formalización de la actividad de reciclaje. A su turno, intervino la regidora Galván Valenzuela, quien reconoció la importancia del plan; no obstante convino que se inicie una campaña de educación a los vecinos sobre el cuidado del medio ambiente a través de una recolección de residuos sólidos saludable. No habiendo mas debate, se paso a votación. En consecuencia, el Concejo Municipal de San Miguel, adoptó POR UNANIMIDAD, el siguiente acuerdo:

1° Aprobar el Plan de Manejo de Residuos Sólidos Distrital de San Miguel, en 69 (sesenta y nueve) páginas, 15 (quince) títulos y 04 (cuatro) anexos.

2° Disponer que mediante ordenanza se proceda a la aprobación del Programa de Segregación de Residuos Sólidos en la Fuente del Distrito de San Miguel, para su inmediata ejecución.

3° Encargar a la Gerencia de Presupuesto y Planeamiento el cumplimiento y monitoreo del presente acuerdo.

4° Dispensar el presente acuerdo de concejo del trámite de lectura y aprobación del acta."

No habiendo más asuntos que tratar y siendo tres y media horas del día, el teniente alcalde dispuso se levante la sesión.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
SECRETARÍA GENERAL
Abog. Vicente E. González Navarrete
SECRETARIO GENERAL


Municipalidad Distrital de San Miguel
PROVINCIA DE LIMA
JORGE AGUAYO LUY
REGIDOR
COMITÉ CONSULTIVO DE ALCALDÍA